

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.482

Martes 23 de Junio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2828021

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

NOMBRA A SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Núm. 79.- Santiago, 26 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo establecido en el artículo 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N°100, de 2025, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra a don Louis de Grange Concha en el cargo de Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto supremo N° 63, de 26 de marzo de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en trámite, que acepta la renuncia voluntaria de Carla Francesca Orrego Esquivel en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, a contar del 11 de marzo de 2026; el artículo 6, de la ley N°20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el oficio reservado N°72, de 25 de marzo de 2026, de la Delegada Presidencial Regional de Atacama, del Ministerio del Interior; en el memorándum N° 3996/2026 PER, de 26 de marzo de 2026, del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en la resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante el oficio reservado N° 72, de 25 de marzo de 2026, la Delegada Presidencial Regional de Atacama ha propuesto la terna para proveer el cargo de Secretario(a) Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, el que se encuentra vacante, según consta en el decreto supremo N° 63, de 26 de marzo de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en trámite, que acepta la renuncia voluntaria de Carla Francesca Orrego Esquivel, a contar del 11 de marzo de 2026, ambos citados en Vistos.

2. Que, mediante memorándum N° 3996/2026 PER, de 26 de marzo de 2026, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones informa que la persona que será nombrada como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, a contar del 27 de marzo de 2026, de esta Secretaría de Estado, es don Javier Ignacio Díaz Toro.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República de Chile.

4. Que, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del 27 de marzo de 2026, a don Javier Ignacio Díaz Toro, cédula nacional de identidad N° 19.459.039-3, como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, grado 4° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Transportes, quien percibirá asignación profesional correspondiente a dicho grado.

2° La persona que por este decreto se nombra, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha indicada en el numeral anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3° Don Javier Ignacio Díaz Toro está obligado a rendir fianza equivalente a dos años de sueldo.

4° Impútese el gasto que demande el presente decreto al ítem 19-01-01-21-01, de la Secretaría y Administración General de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Louis de Grange Concha, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Martín Mackenna Rueda, Subsecretario de Transportes.

